



CATASTRO MUNICIPAL

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONSTANCIA

4 | 8 | 22

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL PROPIETARIO OTRO

NOMBRE **QUEZADA HERNANDEZ MIGUEL** CALLE **COLON** FECHA DE INGRESO **118**

COLONIA **ZONA CENTRO** LOCALIDAD **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**

CUENTA CATASTRAL No. _____

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO ESCRITURAS LIBERTAD DE GRAVAMEN PAGO DE PREDIAL

CALLE **PRIVADA COLON** NÚM **114** URBANIZACIÓN

COLONIA **ZONA CENTRO** AGUA

MANZANA **6** LOTE **20** CP _____ DRENAJE

LOCALIDAD **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO** CLAVE CATASTRAL **11-001-04-0006-020-000** ELECTRIFICACIÓN

USO O DESTINO DEL SUELO ACTUAL _____ GUARNICIÓN

USO O DESTINO DEL SUELO SOLICITADO **HABITACIONAL** BANQUETA

PAVIMENTO

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO **HABITACIONAL** FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO **HABITACIONAL UNIFAMILIAR**

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CUAL SE OBTIENE **PDU Ciudad de San Francisco de los Romo 2015-2035**

(EN CASO DE CAMBIO DE USO O DESTINO DEL SUELO, AGREGAR LA FECHA DE AUTORIZACIÓN)

LUGAR PARA CROQUIS



AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

NOTA: DE REQUERIR, UTILICE EL CROQUIS EN ANEXO. SE DEBERÁ PRESENTAR A ESCALA CON ACOTACIONES EN CENTÍMETROS DIBUJO A TINTA, IDENTIFICANDO LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA DONDE SE UBICA EL PREDIO

| MEDIDAD DEL PREDIO | | ALTURA | | NIVELES | |
|-------------------------|-----------------------|-------------------|-----------------|--|-------|
| FRENTE | 9.80 m. Privada Colón | COSTADO DERECHO | 14.30 limite | DENSIDAD DE POBLACIÓN | _____ |
| FONDO | 9.80 m. limite | COSTADO IZQUIERDO | 16.90 m. limite | COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) | _____ |
| DISTANCIA A UNA ESQUINA | _____ | SUPERFICIE TOTAL | 153.65 m2. | COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) | _____ |

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONTINUAN OBSERVACIONES AL REVERSO

AUTORIZADO

Con la Condición de cumplir con todas las observaciones que se le señalan.

Uso de suelo permitido:
HABITACIONAL

(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO AGS.



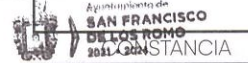
EN BASE AL ARTICULO 135, FRACCIONES: VII, VII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XVI Y XVII, DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y AQUELLAS APLICABLES DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO III SECC. IV, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES (1(OTRO) 01 APODERADO LEGAL 02 ARRENDATARIO

ELABORA **M.D.U. MARIA ELENA MARTINEZ CABRAL** REVISAR **ARQ. ROSARIO TAPIA MACIAS** AUTORIZA **MARTINEZ CABRAL**

FECHA DE AUTORIZACIÓN **18 AGO. 2022**

DÍA **18** MES **AGO.** AÑO **2022**

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO DE PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS. LOS RECUADROS SOMBRADOS SON DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO DE ARRENDAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO III SECC. IV, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES (1(OTRO) 01 APODERADO LEGAL 02 ARRENDATARIO



**CONSTANCIA MUNICIPAL DE
COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA**

18 AGO. 2022
FECHA DE INGRESO

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA (CONTINUACIÓN)

DEBERÁ RESPETAR:
**6.00 MTS.
DE ALTURA MÁXIMA**
(ART. 24 REGLAMENTO INTERNO DE
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN
DEL PARQUE INDUSTRIAL)

PARA USO HABITACIONAL
DEBERÁ INCLUIR
**1 CAJON DE
ESTACIONAMIENTO.**
(Artículo 1204 Código Municipal de
San Francisco de los Romo)

Para construir deberá presentar:
PROYECTO
CON EL AVAL DE UN PERITO
RESPONSABLE DE OBRA
CUANDO LOS CLAROS Y/O
LOSAS EXCEDAN LOS 4.00 M.
DE ANCHO, CUANDO LA
CONSTRUCCIÓN SEA MAYOR
DE 60.00 M2 EN PLANTA BAJA Y
EN PLANTA ALTA Y EN
SUBSECUENTES, EL
PROYECTO DEBERÁ CUMPLIR
CON LOS REQUISITOS
SEÑALADOS EN EL LIBRO
OCTAVO DEL CÓDIGO
MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO.

ESTE DOCUMENTO
TENDRÁ UNA VIGENCIA DE
TRES AÑOS A PARTIR DE
SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

EL SERVICIO DE ENERGÍA
ELÉCTRICA ESTA
CONDICIONADO A LA
FACTIBILIDAD Y VISTO
BUENO DE LA COMISIÓN
FEDERAL DE
ELECTRICIDAD.

EL SERVICIO DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO,
ESTA CONDICIONADO A LA
FACTIBILIDAD Y VISTO BUENO
DE ORGOA, ORGANISMO
OPERADOR DEL AGUA.

DEBERÁ RESPETAR
SECCIÓN DE CALLES
EXISTENTES.

QUEDA PROHIBIDO
ESTRICTAMENTE ARROJAR
BASURA, DESPERDICIOS,
ACEITES, LÍQUIDOS, ACIDOS O
CUALQUIER OTRO DESECHO A
LAS ALCANTARILLAS.
(Art. 624 Código Municipal.)

NO PODRÁ DEDICARSE A
USOS DIFERENTES A LOS
AUTORIZADOS.

Compatible con uso:
**Habitación
Unifamiliar**
(Únicamente en la zona de
ubicación del predio conforme
al croquis)



AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

EN CASO DE TRATARSE DE UN ARRENDAMIENTO SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO. EL PROPIETARIO DEBERÁ FIRMAR ESTE DOCUMENTO EXPRESANDO CONFORMIDAD DE EXISTIR UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO POR PARTE DEL ARRENDATARIO

FIRMA DEL PROPIETARIO

[Handwritten signature]

FIRMA DEL ARRENDATARIO

18 AGO. 2022

ELABORA

M.D.U. MARIA ELENA

JEFE DE DEPARTAMENTO USOS DE SUELO

REVISAS

SUBDIRECTOR

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
AUTORIZA
ARO. ROSARIO TAMAYO
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

FECHA DE AUTORIZACIÓN

DÍA MES AÑO

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO DE PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS. LOS RECUADROS SOMBRADOS SON DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE CONTABILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO DE ARRENDAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO III SECC. IV, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES (OTRO) 01 APODERADO LEGAL 02 ARRENDATARIO